

Términos de Referencia (TdR) para Contratación Consultoría Externa

"Sensibilizadas trabajadoras y trabajadores riojanos, con énfasis en las y los trabajadores de la economía de cuidados, jóvenes de entre 16 y 30 años trabajadores o estudiantes, y la sociedad riojana en su conjunto, sobre la importancia y valor de los derechos en el trabajo de cuidados remunerados y en la importancia y valor de la corresponsabilidad en los cuidados no remunerados especialmente en el contexto de la crisis por COVID-19"

Financiado por el Gobierno de La Rioja



1. Presentación del proyecto.

1.1. Datos de identificación del proyecto de Educación para la Ciudadanía Global.

El título del proyecto es "Sensibilizadas trabajadoras y trabajadores riojanos, con énfasis en las y los trabajadores de la economía de cuidados, jóvenes de entre 16 y 30 años trabajadores o estudiantes, y la sociedad riojana en su conjunto, sobre la importancia y valor de los derechos en el trabajo de cuidados remunerados y en la importancia y valor de la corresponsabilidad en los cuidados no remunerados especialmente en el contexto de la crisis por COVID-19" financiado por el Gobierno de La Rioja por medio de la Resolución 30/2020, de 23 de diciembre, de la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030, por la que se conceden subvenciones a organizaciones no gubernamentales para la financiación de proyectos de educación para la ciudadanía global.

El **periodo de ejecución** de la intervención es de 1 año, siendo la fecha de inicio real el 15 de marzo de 2021 y la fecha prevista de finalización es 15 de marzo de 2022

Contexto y antecedentes de la intervención.

La crisis por la pandemia de COVID- 19 ha desvelado la verdadera faz de los cuidados en nuestro país. La emergencia ha hecho insostenible que nuestro sistema de cuidados siga basado en las familias y, dentro de estas, en las mujeres. De otro lado, la situación de las trabajadoras domésticas, mayoritariamente mujeres migrantes, se ha precarizado dentro de la crisis.

El **Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo** (ISCOD) es una Fundación impulsada por la Unión General de Trabajadores (UGT), que tiene como objetivos prioritarios la educación y capacitación en materia sindical y sociolaboral, la cooperación para el desarrollo, la promoción del voluntariado, de los principios democráticos y de los derechos fundamentales.

Desde su constitución, ISCOD ha incorporado, como parte fundamental de su trabajo, la educación para el desarrollo, entendida como un "proceso para generar conciencias críticas, y hacer a las personas responsables y activas en la construcción de una nueva sociedad comprometida con la solidaridad y la participación" ([Plan Estratégico 2020-2024](#)). En esta línea, ISCOD La Rioja ha llevado a cabo en los dos últimos años, con el apoyo del Gobierno de La Rioja, la realización de la "Guía de implementación de la Agenda de Trabajo Decente y los ODS" consistente en la presentación de la Agenda 2030 a las y los trabajadores en sus empresas, con especial énfasis en el ODS 8 de trabajo decente y sus metas; así cómo el proyecto "Fortalecidas las capacidades de las y los jóvenes de La Rioja para su implicación en la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo" (Actualmente en ejecución).

La **Estrategia de Educación para el Desarrollo** en ISCOD establece como enfoque principal la educación para el desarrollo de la ciudadanía global entre las trabajadoras y trabajadores y su compromiso en el logro de una sociedad global con justicia social, igualdad y libertad en la que todas las personas puedan ejercer sus derechos humanos. También recoge el compromiso en la lucha contra la desigualdad de género, de manera que esta estrategia está estrechamente vinculada con la Estrategia de Género de la fundación.

1.2. Descripción de la intervención.

La propuesta busca sensibilizar a trabajadoras/es y jóvenes riojanos/as, con énfasis en las y los trabajadores de la economía de cuidados, y la sociedad riojana en su conjunto, sobre la importancia y valor de los derechos en el trabajo de cuidados remunerados y en la importancia y valor de la corresponsabilidad en los cuidados no remunerados, especialmente en el contexto de la crisis por COVID-19.

Los trabajos de cuidados, no remunerados y remunerados, son centrales para dar sostenibilidad a la vida. A pesar de este reconocimiento, y de estar presente en la agenda política y mediática, seguimos lejos de alcanzar la meta 5.4. de la Agenda 2030.

La intervención busca reforzar el abordaje de la problemática en la agenda sindical y política.

1.3. Identificación del colectivo meta.

Con el fin de contribuir a la mejora de las condiciones de vida y trabajo de las/os trabajadoras/es de los cuidados remunerados, el reconocimiento y valoración de los cuidados no remunerados por la sociedad riojana, el aprendizaje continuo y la participación, planteamos la socialización de resultados desde una estrategia centrada en la comunicación/sensibilización. Así, la propuesta tiene un doble fin, de fortalecer alianzas entre los actores intervinientes en el proyecto y de movilizar a los titulares relacionados con los derechos afectados por el proyecto hacia un trabajo coordinado.

Teniendo esto en cuenta, constituyen agentes y colectivos meta:

— Los titulares de derechos. Mujeres trabajadoras de La Rioja y, en especial, las trabajadoras de la economía doméstica.

— Los titulares de obligaciones. Funcionarios, funcionarias y responsables políticos de la administración autonómica en áreas de trabajo e igualdad.

— Los titulares de responsabilidades:

o Hombres trabajadores

o Jóvenes riojanos/as de entre 16 y 30 años, trabajadores y estudiantes.

o Representantes de las y los trabajadores

o Estructuras del sindicato

o Empresas

o Personal técnico adscrito a la Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030.

o Sociedad en general.

1.4. Lógica de la intervención.

Objetivo General: Contribuir a que la sociedad riojana reconozca y valore los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado y remunerado (Meta 5.4. de los ODS)

La propuesta aborda un enfoque de educación para la transformación social dirigida a: las y los trabajadores como agentes multiplicadores de la intervención (que asuman el principio de corresponsabilidad como propio y lo incluyan en las negociaciones de las empresas), a las/os jóvenes riojanos/as con edades comprendidas entre 16 y 30 años.

El modelo de ciudadanía que la intervención propone construir, supone conocer los problemas que afectan a las mujeres, la desigualdad a la que se enfrentan y que afecta a sus condiciones de vida. Que las raíces de estos problemas están en el sistema económico y el modelo patriarcal instaurado, pero que ambos descienden hasta nuestra cotidianidad, a nuestra forma de vivir, de sostener la vida. Esto requiere mirar críticamente nuestro entorno y con una voluntad de transformación social, ahora más que nunca, pues en el entorno de la pandemia producida por el COVID-19 se han incrementado las desigualdades entre hombres y mujeres, sobre todo en el aspecto de los cuidados a nivel mundial.

Objetivo Específico: Sensibilizadas trabajadoras y trabajadores riojanos, con énfasis en las y los trabajadores de la economía de cuidados, jóvenes de entre 16 y 30 años trabajadores o estudiantes, y la sociedad riojana en su conjunto, sobre la importancia y valor de los derechos en el trabajo de cuidados remunerados y en la importancia y valor de la corresponsabilidad en los cuidados no remunerados especialmente en el contexto de la crisis por COVID-19

Prima un enfoque formativo-educativo que priorice la creación de una ciudadanía activa y fuertemente implicada a través de dos componentes: información-sensibilización de las trabajadoras/as, de los/as jóvenes entre 16 y 30 años y sociedad riojana en su conjunto a través de talleres orientados a mostrar la situación actual de los cuidados a nivel mundial (visibilizando los efectos de la pandemia por COVID-19), a poner en valor los cuidados no remunerados y promover la corresponsabilidad de los mismos, y que de esta manera asuman el liderazgo para incentivar cambios en sus respectivos centros de trabajo y/o de estudios en post de la igualdad en los cuidados, por ejemplo incluyendo medidas de conciliación; formación de empleadas y empleados del hogar para fortalecer sus capacidades y que puedan ejercer plenamente sus derechos, combatiendo así las situaciones de discriminación, abuso laboral y desprotección social ante la que se encuentran, muchas de ellas trabajando en la economía sumergida; formación y sensibilización de la sociedad riojana en su conjunto, a través de la creación de un espacio de debate y diálogo mediante la jornada “La vida en el centro” prevista.

2. Descripción de los trabajos a contratar.

2.1. Objeto de la consultoría externa.

El objeto de la contratación es el diseño y realización de cuatro talleres donde se inculque la importancia sobre la corresponsabilidad y se haga entender que es un pilar clave y necesario en el avance y consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en nuestra sociedad. En concreto:

A. Un **taller de 6 horas** en la ciudad de Logroño o través de plataformas digitales, dependiendo de la evolución de la pandemia, dirigido a 20 trabajadoras y trabajadores de todos los sectores de actividad para que ejerzan como agentes multiplicadores de la corresponsabilidad en los cuidados entre sus compañeras y compañeros en sus centros de trabajo. El objetivo es inculcarles la importancia sobre la corresponsabilidad y hacer entender que es un pilar clave y necesario en el avance y consecución de la igualdad entre mujeres y hombres en nuestra sociedad.

B. Un **segundo taller** con similar contenido y duración, pero en este caso dirigido a 20 jóvenes riojanos/as con edades comprendidas entre 16 a 30 años, trabajadores o estudiantes, para que ejerzan de agentes multiplicadores de la corresponsabilidad en los cuidados entre sus compañeros y compañeras de centro de trabajo o de estudios, especialmente en el contexto de la crisis de los cuidados causada por la pandemia de COVID 19.

C. **Realización de un taller de réplica** del primer descrito (20 participantes, en este caso de 4 horas). Las réplicas se desarrollarán en las mismas condiciones y con el mismo contenido (corresponsabilidad y cuidados), con la peculiaridad de que, al menos, un participante del primer taller colaborará en la impartición del taller (con la supervisión del equipo externo contratado y del personal de ISCOD).

D. **Realización de la réplica del taller sobre corresponsabilidad** en los cuidados dirigido a 20 jóvenes riojanos/as con edades comprendidas entre 16 a 30 años, trabajadores o estudiantes, para que ejerzan de agentes multiplicadores de la corresponsabilidad en los cuidados entre sus compañeros y compañeras de centro de trabajo o de estudios (20 participantes y 4 horas). Nuevamente, al menos, una persona joven participante del primer taller colaborará en la impartición del taller.

La formación a 20 trabajadoras y trabajadores de centros de trabajo de La Rioja, con énfasis en el personal al servicio de las administraciones públicas, tendrá un efecto multiplicador, puesto que esta capacitación permitirá que asuman el principio de corresponsabilidad como propio, lo que hará que lo incluyan en sus negociaciones con las empresas, en la regulación de planes de igualdad, en la inclusión de cláusulas sobre conciliación en los convenios colectivos, etc. De esta manera, se iniciará un proceso de transferencia del proyecto: a los compañeros/as, a los empresarios/as... que comenzará con la puesta en práctica del taller de formación a través de la réplica prevista en la A.1.3., dado que se probará cómo transmite el o la participante de la primera formación a otros trabajadores y trabajadoras la capacitación que ha obtenido sobre corresponsabilidad.

De igual manera, el taller de capacitación para jóvenes riojanos/as con edades entre 16 a 30 años, así como su réplica, tendrá un efecto multiplicador, puesto que esta capacitación permitirá que

asuman el principio de corresponsabilidad como propio, lo que hará que lo incluyan en sus centros de estudios y/o de trabajo, iniciándose igualmente un proceso de transferencia.

2.2. Propuesta orientativa de contenidos del curso.

A modo de guía para elaborar la propuesta, se sugieren los siguientes contenidos:

A) Materias sobre las que ISCOD quiere hacer hincapié:

1.- Contexto del trabajo de cuidados

Se abordarían temas como: ¿qué son los cuidados? ¿qué es la economía de cuidados?, ¿por qué recaen sobre las mujeres: capitalismo y patriarcado? y consecuencias sobre la vida de las mujeres. Crisis de los cuidados para pasar al siguiente apartado que es el central del taller:

2.- La corresponsabilidad

El **objetivo** es que se aborde la corresponsabilidad como uno de los medios para acabar con la desigualdad de género. La intención es que se exponga el concepto de la masculinidad hegemónica a través de dinámicas que permitan a los/as participantes afianzar los conceptos y apreciar la realidad (p.ej. a través de reflexiones sobre el uso del tiempo de las personas que conformen su familia).

B) Otros contenidos orientativos:

Recogemos aquí algunos conceptos, a forma de propuesta, que podrían abordarse en los talleres:

- Género
- Interdependencia
- Trabajo productivo vs trabajo reproductivo
- Masculinidades contrahegemónicas
- Desarmar el género.
- Segregación laboral de las mujeres (brecha salarial, techo cristal...)

2.3. Metodología.

Los talleres combinarán procesos formativos con metodologías más participativas, de cara a que puedan ejercer su papel como agentes multiplicadores, tanto en empresas, como centros de estudios, entorno social, etc.

La coordinación del proyecto hará un acompañamiento/seguimiento del proceso formativo, facilitando que la consultoría externa tenga el conocimiento necesario del contexto específico en el que se realizará la formación. Se prepara especial atención a vencer posibles resistencias al contenido de las formaciones.

Los cursos formativos se desarrollarán bajo el enfoque de la Educación para la Transformación Social, que requiere y promueve sujetos protagonistas, que producen conocimientos y prácticas y los ponen en diálogo con otras personas y colectivos en sus procesos formativos, de incidencia, de comunicación y movilización en la búsqueda de alternativas. Bajo esta perspectiva se promoverán:

1. Procesos educativos de toma de conciencia crítica sobre el papel de cada persona y colectivo en las situaciones de desigualdad y los efectos que implica dicho papel
2. Las capacidades de interpretar lo que ocurre en el contexto local y global
3. La voluntad de transformación para que las personas se conviertan en protagonistas de su realidad; y
4. la generación de acciones y procesos concretos junto a otras y otros para transformar la realidad.

2.4. Descripción de los trabajos a realizar.

Para realizar el objeto de este contrato se requieren los siguientes **trabajos**:

1. Diseño global de los talleres, programa de contenidos y evaluación del curso.
2. Desarrollo de los contenidos y materiales didácticos de las sesiones para el alumnado y/o monitores, que colaborarán en las réplicas de los talleres.
3. Docencia.

Al finalizar cada taller se entregará un informe de evaluación, incluyendo experiencias y recomendaciones a futuro.

2.5. Cronograma. Plan de Trabajo.

Se prevé que la consultoría tenga una duración aproximada de tres (3) meses, desde la aprobación de estos TdR. El Plan de trabajo se ajustará de manera orientativa al siguiente cronograma, si bien se validará un Plan definitivo entre ISCOD y la empresa o profesional adjudicataria previo inicio de las acciones.

MESES		
	Sept 2021	Octubre 2020
<i>Preparación de los talleres</i>	x	
<i>Taller 1 (dirigido a trabajadores/as)</i>	x	
<i>Taller 2 (dirigido a jóvenes)</i>	x	
<i>Réplicas</i>		x

3. Propuesta técnica.

3.1. Estructura.

Las propuestas deben incluir:

- Una propuesta técnica con los contenidos siguientes:
 - Diseño metodológico y de materiales

- Impartición de los cuatro talleres a impartir en Logroño.
- Dada la situación actual de crisis sanitaria, la propuesta deberá incluir, subsidiariamente a la formación presencial, la opción de impartir el temario de manera telemática, se utilizarían en caso de que fuera necesario recurrir a esta vía.
- La propuesta tendrá en cuenta las orientaciones señaladas.
- El CV de la persona o equipo que la presente.

3.2. Requisitos de la consultoría externa.

- Formación y experiencia en actividades de sensibilización y Educación para la Transformación de la Ciudadanía Global.
- Conocimiento de la Agenda 2030.
- Experiencia en materia de Igualdad de Género y Masculinidades Contrahegemónicas
- Experiencia previa en formación sobre Nuevas contrahegemónicas.
- Aplicación del “Enfoque de Género” a los talleres. Se prestará especial atención a las mujeres jóvenes y a las barreras que dificultan su acceso a la participación equilibrada, en particular el acceso y control de recursos.
- Se valorará el conocimiento del entorno sindical y de las dinámicas del diálogo social.
- Se valorará así mismo, el carácter innovador de la propuesta y experiencia en servicio formativo para ONGs.
- La empresa consultora deberá aportar el material y útiles necesarios para la impartición de cada una de las sesiones formativas. Las aulas y espacios de impartición serán puestas a disposición por ISCOD.

4. Presupuesto y plazos previstos.

4.1. Presupuesto y modo de pago.

El **presupuesto total** para el diseño y ejecución de la formación (incluido el alojamiento y manutención del personal formador) es de 5.052,80€, que se desglosan de la siguiente manera:

- 2.826,40€ por el diseño metodológico y elaboración de materiales didácticos de los dos talleres
- 2.226,40€ por la impartición de los dos talleres de réplica.

El pago se realizará de la siguiente manera:

- 30% a la firma del contrato en concepto de diseño metodológico y elaboración de materiales.
- 30% a la finalización de los dos primeros talleres.
- 40% a la finalización de los talleres de réplica y a la entrega de la evaluación final de los talleres.

4.2. Plazo de presentación de propuestas.

Las candidaturas deben enviar su solicitud antes del día 15 de julio de 2021, con la referencia **TALLERES_CORRESPONSABILIDAD**, a la dirección de correo electrónico iscod@iscod.org

En nombre de ISCOD, le informamos que tratamos la información que voluntariamente usted nos facilita con la finalidad principal de gestionar la relación precontractual y contractual establecida en este documento. Esto incluye todas las tareas administrativas y operativas necesarias para la realización de la oferta presentada y valorar su candidatura.

También le informamos que la base que legitima el anterior tratamiento se fundamenta en la obtención de su Consentimiento inequívoco. El carácter de sus respuestas es voluntario, pero el hecho de no proporcionar sus datos implica que no se puedan llevar a cabo los tratamientos anteriormente mencionados.

Con respecto a los datos proporcionados, no se conservarán por más tiempo del necesario para cumplir con las obligaciones contraídas, finalidades que motivan el tratamiento o requerimientos legales. Para gestionar correctamente las finalidades anteriormente mencionadas, no será necesario ceder sus datos a otras organizaciones u empresas. Tampoco será necesario enviar sus datos a países que se encuentren situados fuera de la Unión Europea.

Como titular de los datos tratados por ISCOD, tiene usted la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas exclusivamente en tratamientos automatizados. Estos Derechos, podrán ejercitarse mediante comunicación a la dirección indicada en el encabezado.

Además, sin perjuicio de que usted haya mostrado su consentimiento para realizar el tratamiento sobre sus datos, es importante que conozca la posibilidad de retirarlo en cualquier momento mediante petición enviada a las anteriores direcciones.

Por último, tiene usted la posibilidad de realizar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, órgano competente en materia de Protección de Datos en España.